

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos del día 17 de julio de 2015, se constituye la Mesa de Contratación Permanente constituida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 80, de 30 de junio de 2015, cuya composición es la siguiente: D^a. Alicia Brancal Mas, como Presidenta; D^a. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y D^a. Amparo Grifo Benedicto, Jefa de Negociado de Fiscalización, Adjunta de Sección, que actúan como vocales de designación legalmente dispuesta, D. Rafael Simó Sancho, que actúa como vocal de libre designación, y D^a. Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Cultural que actúa como Secretaria de la Mesa, con la asistencia de D^a. Araceli Tárrega Nebot, Técnica Asesora del Negociado de Promoción de la Igualdad, al objeto de proceder a realizar el acto público de dar cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el Sobre C (que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables automáticamente) de las mercantiles que han resultado admitidas a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio "Escola de Matí i de Vesprada, curso 2015-2016", según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2015 y anuncio publicado en el B.O.P. número 62, de fecha 19 de mayo de 2015.

Asiste también a esta sesión D^a Reyes Santamaría Villagrasa, Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad y D^a Sara Rivero Mañas, con DNI nº 19012223D, en representación de la empresa MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A..

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, y la Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad da cuenta del informe técnico emitido en fecha 16 de julio de 2015, mediante el que se realiza la valoración de las propuestas contenidas en el sobre C, conforme a los criterios de la cláusula 13^a.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación (PCAP), resultando la siguiente puntuación:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (0-50 puntos):	IRELA LLEURESPORT, S.L.	MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S. L.
Menor precio ofertado:	390,13 €: 32,26 puntos	359,60 €: 35 puntos	375,00 €: 33,56 puntos
Compromiso de contratar personas con formación en igualdad.	10 personas: 5 puntos	10 personas: 5 puntos	10 personas: 5 puntos
Compromiso de contratar víctimas de violencia de género (CLÁUSULA SOCIAL).	0 víctimas: 0 puntos	6 víctimas: 6 puntos	4 víctimas: 3,99 puntos
Compromiso de contratar mujeres en puestos de responsabilidad (CLÁUSULA SOCIAL).	2 mujeres: 4 puntos	2 mujeres: 4 puntos	2 mujeres: 4 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL 2 (0-50 puntos):	41.26	50	46.55

Asimismo da cuenta del resultado del sumatorio de la puntuación obtenida en la aplicación de los criterios no cuantificables automáticamente y cuantificables automáticamente, por las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, resultando la siguiente ponderación conjunta por orden decreciente de puntuación total obtenida:

PONDERACIÓN CONJUNTA	IRELA LLEURESPORT, S.L.	IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S. L.	MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (0-50 puntos)	36	29.5	22
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (0-50 puntos)	41.26	46.55	50
PUNTUACIÓN TOTAL (0-100 puntos)	77.26	75.55	72

La citada técnico concluye que, en atención a lo dispuesto en la cláusula 22ª del PCAP, en base al resultado del sumatorio de la puntuación otorgada en aplicación de los criterios de valoración establecidos, las empresas licitadoras quedan clasificadas por el orden decreciente que se indica a continuación, haciendo constar que los aspectos que destacan de la oferta con mayor puntuación respecto de las otras son una mejor definición de los objetivos metodología y evaluación del proyecto, y especialmente una mejor adecuación de las actividades a los objetivos y metodología, aportando incluso una ficha técnica completa por sesión, en la que aparecen todos los elementos que definen una programación pedagógica:

- 1º) IRELA LLEURESPORT, S.L.: 77,26 PUNTOS
- 2º) IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S. L.: 75,55 PUNTOS
- 3º) MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.:72 PUNTOS

A continuación, la Secretaria de la Mesa invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y Dª. Sara Rivero Mañas pregunta por las características de la ficha técnica y los motivos por los que se ha otorgado mayor puntuación a la oferta mejor valorada, contestando Dª. Reyes Santamaría que el contenido de la ficha es muy completo, interrelacionando las actividades concretas con los objetivos y metodología y supone una garantía.

Continúa preguntando Dª. Sara Rivero Mañas sobre la mayor puntuación respecto a metodología y objetivo, contestando Reyes Santamaría que responde a la importancia de la interrelación con actividades bien definidas, particularmente el proyecto de igualdad, que es de implementación transversal.

Finalmente, los miembros de la Mesa acuerdan, hacer propio el referido informe de la Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad y, conforme a lo previsto en la mencionada cláusula 22ª, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de IRELA LLEURESPORT, S.L, en base al siguiente orden de clasificación:

- 1º) IRELA LLEURESPORT, S.L.: 77,26 PUNTOS
- 2º) IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S. L.: 75,55 PUNTOS
- 3º) MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.:72 PUNTOS

Dándose por concluido el acto, siendo las trece horas diez minutos del día 17 de julio de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

